



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, OCHO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Vista la existencia de un error ocurrido el pasado día 1 de marzo de 2009 (realización del primer ejercicio) en el aula 1.1. Planta primera del I.E.S. "Arrabal" en el momento de hacer público por el colaborador el enunciado del tema general que debían desarrollar los aspirantes en el sentido de que en vez de poner "1.- El Administrado ante la Administración. Ordenación jurídica de sus derechos y garantías. La actuación administrativa como garante de los derechos", se puso "1.- El Administrativo ante la Administración. Ordenación jurídica de sus derechos y garantías. La actuación administrativa como garante de los derechos".

Vistos, asimismo, los escritos presentados por el colaborador D. Manuel Fernández Buiza de fecha 2 de marzo de 2009 (Rgto. Eda. nº 2605) mediante el que se aseveraba el error, y por los los/as aspirantes D^a M^a Gracia Rodríguez Carvajal, D^a Patrocinio Piñero Márquez, D^a Mercedes Puerto Escamilla y D. Manuel Rico Prieto de fecha 2 de marzo de 2009 (Rgto. Eda. nº 2576, 2575, 2572 y 2571, respectivamente), el Tribunal procedió a la apertura de los sobres en acto público para constatar que todos los aspirantes del aula habían copiado el tema erróneo que era "1.- El Administrativo ante la Administración. Ordenación jurídica de sus derechos y garantías. La actuación administrativa como garante de los derechos", tal como se describe en el acta de este Tribunal del día 3 de Marzo de 2009.

Considerándose por el Tribunal que el tema propuesto no permite valorar los criterios establecidos en las Bases de la convocatoria, los cuales se refieren a "...el nivel de formación general, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis", ya que no tiene coherencia interna ni existe un régimen jurídico para el administrativo como cuerpo ni instrumentos que garanticen sus derechos a través de su actuación,

Asimismo, se ha considerado que el error en la propuesta del tema ha podido causar un grave perjuicio a los aspirantes del aula de referencia ya que la exposición del tema es compleja debido a lo anteriormente señalado.

Ante esta problemática y tras el examen por parte del Tribunal de todas las opciones posibles con especial atención a que causen el menor perjuicio tanto para los aspirantes que tuvieron la oportunidad de hacer el examen correcto como los que no la tuvieron y habiéndose consultado la legislación aplicable y jurisprudencia existente en la materia basándonos en los artículos 14, 23.2 y 103.3 de la Constitución relativos a los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la Función Pública, y vista la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la materia que entiende que sólo se atenta contra el principio de igualdad si se actúa de forma diferente ante la igualdad de circunstancias y vista la desigualdad en que se encuentran los aspirantes del aula citada

encontramos justificado un trato diferente.

Teniendo en cuenta la doctrina administrativa de conservación de los actos y, en concreto, el artículo 66 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) que hace referencia a la conservación de actos y trámites, y que establece que el Organo que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Visto todo lo anterior, el Tribunal Calificador adopta los siguientes acuerdos:

1,- Repetir la prueba en las mismas condiciones que la anterior a los 13 aspirantes que se encontraban en el aula en la que se produjo el error (1.- PIÑERO MARQUEZ, PATROCINIO, 2.- PLATA PEREZ, ALICIA, 3.- POZO GARRIDO, MARIA ISABEL, 4.- PRADA BAEZA, FATIMA, 5.- PRADO ESTUDILLO, ROCIO, 6.- PUERTO ESCAMILLA, MERCEDES, 7.- QUESADA CUENCA, ROSA MARIA, 8.- RAMIREZ BENITEZ, JOSE MARIA, 9.- REYES RAMIREZ, PATRICIA MERCEDES, 10.- RICO PRIETO, MANUEL, 11.- RIO PORRAS, JUAN IGNACIO (DEL), 12.- RIOS GARCIA, JAVIER, 13.- RODRIGUEZ CARVAJAL, MARIA DE GRACIA), convocándolos para la celebración de la nueva prueba para el día 22 de marzo de 2009 a las 11'00 horas en el Centro Municipal de Formación (Edificio HYTASA) sito en la C/Camino de Marruecos s/n. El Tribunal Calificador, no obstante, se reunirá ese mismo día a partir de las 08'30 horas.

2,- Comunicar esta Resolución a los 13 aspirantes indicados en el Párrafo 1º y publicarla en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página Web de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de su conocimiento por el resto de los aspirantes, fijándose un plazo de alegaciones de diez días.

3,- Determinar el calendario de lectura que se detalla a continuación, advirtiendo a los opositores que la lectura del examen tiene que ser literal de forma que si se advierte por parte del Tribunal que algún aspirante expone algo no escrito en el examen ello supondrá el suspenso automático de la prueba y no poder, por tanto, continuar la lectura.

Si algún aspirante no pudiera acudir a la lectura el día fijado por causas acreditadas documentalmente deberá comunicarlo al Tribunal con suficiente antelación para que se le proponga otra fecha una vez terminada la lectura por parte del resto de los opositores.

Calendario lectura:

Lunes 23/03/09 a partir de las 09'00 horas en la Casa Consistorial (Antigua Alcaldía).

Desde GAITAN ROSERO, ROSA M. hasta GUTIÉRREZ GÓMEZ, Mª DOLORES.

Martes 24/03/09 a partir de las 16'00 horas en la Casa Consistorial (Antigua Alcaldía).

Desde GUTIÉRREZ PINEDA, Mª JOSÉ hasta LÓPEZ JIMÉNEZ, SALVADOR.

Miércoles 25/03/09 a partir de las 16'00 horas en la Casa Consistorial (Antigua Alcaldía).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS

Desde LÓPEZ LÓPEZ, SUSANA hasta MATEO GARCÍA, ESTER.

Jués 26/03/09 a partir de las 09'00 horas en la Casa Consistorial (Antigua Alcaldía).

Desde MENAYA NAVARRO, ISABEL M^a hasta PÉREZ HIDALGO, ANTONI JOSÉ.

Lunes 30/03/09 a partir de las 09'00 horas en la Casa Consistorial (Antigua Alcaldía).

Desde PIÑERO MÁRQUEZ, PATROCINIO hasta SANTANA MUÑOZ, ROCIO.

Martes 31/03/09 a partir de las 16'00 horas en la Casa Consistorial (Antigua Alcaldía).

Desde SERRANO MORO, ANA ISABEL hasta ANTUNEZ CARDOSO, MANUEL.

Miércoles 01/04/09 a partir de las 16'00 horas en la Casa Consistorial (Antigua Alcaldía).

Desde AROCA MUÑOZ, ANA ISABEL hasta CAMACHO ZAPATA, M^a MACARENA.

Jueves 02/04/09 a partir de las 09'00 horas en la Casa Consistorial (Antigua Alcaldía).

Desde CAMPAÑA CAMPAÑA, RAFAEL hasta DIOS CARREÑO, RAFAEL.

Lunes 06/04/09 a partir de las 09'00 horas en la Casa Consistorial (Antigua Alcaldía).

Desde DOMINGUEZ HERMOSIN, CELIA hasta FLORIDO REQUENA, ROSARIO.

En Carmona a 5 de marzo de 2009.-
POR EL TRIBUNAL,

LA PRESIDENTA,

LOS VOCALES,

EL SECRETARIO,